



RESOLUCION No. 861-AD-78

Lima, 24 de octubre de 1978

CONSIDERANDO:

Que la firma P. Rossello y Cía. S.A. ha donado la cantidad de S/. 25,000 en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano;

Que en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Administrativa de aceptación de la indicada donación, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la ampliación del Presupuesto del INRED hasta por la suma materia de la indicada donación;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación con Memorandum N° 386-OP-78 de 17 de Octubre de 1978, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555 y Art. 47° del D.L. 22049 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional - para 1978;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la donación de VEINTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 25,000) que ha realizado la firma P. ROSSELLO CIA. S.A. en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano.

Artículo 2°. - ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la correspondiente Resolución Ministerial que autorice la ampliación del Presupuesto del INRED hasta por el monto de la indicada donación.



RESOLUCION No. 861-AD-78

Lima, 24 de octubre de 1978

-2-



Artículo 3°.- EXPEDIDA la indicada Resolución Ministerial de autorización de ampliación del Presupuesto del INRED, extiéndase el respectivo Certificado de Donación a la firma donante, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.



OSCAR HULLA DE PINO GARAY  
DIRECTOR GENERAL DEL INRED

P. EL JEFE DEL INRED



OAJ/78  
TVM/eca.

OAJ  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
25 OCT 1978  
RECIBIDO



RESOLUCION No. 861-AD-78

Lima, 24 de octubre de 1978

CONSIDERANDO:

Que la firma P. Rossello y Cia. S.A. ha donado la cantidad de S/. 25,000 en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano;

Que en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Administrativa de aceptación de la indicada donación, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la ampliación del Presupuesto del INRED hasta por la suma materia de la indicada donación;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación con Memorandum N° 386-OP-78 de 17 de Octubre de 1978, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555 y Art. 47° del D.L. 22049 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1978;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la donación de VEINTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 25,000) que ha realizado la firma P. ROSSELLO Y CIA. S.A. en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano.

Artículo 2°. - ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la correspondiente Resolución Ministerial que autorice la ampliación del Presupuesto del INRED hasta por el monto de la indicada donación.



..//



RESOLUCION No. 861-AD-78

Lima, 24 de octubre de 1978

-2-

Artículo 3°.- EXPEDIDA La indicada Resolución Ministerial de autorización de ampliación del Presupuesto del INRED, extiéndase el respectivo Certificado de Donación a la firma donante, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO REYES DEL PINO GARAY  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

P. EL JEFE DEL INRED



0A3/78  
TVN/eca.



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

OFICIO N°1387-JEF-INRED-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Señor Doctor  
CARLOS MENDOZA MUGA  
Director General de  
TESORO PUBLICO  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad.-

ASUNTO : Ampliación de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted a fin de manifes-  
tarle que el Ministerio de Educación, ha expedido  
las Resoluciones Ministeriales que a continuación se  
detallan, y cuyas transcripciones se adjuntan al pre-  
sente Oficio:

- X -R.M.N°1840-78-ED (13.11.78), amplía el Presupuesto del INRED por la cantidad de S/.25,000.00.
- R.M.N°1842-78-ED (13.11.78), modifica la R.M.N°1592-78-ED del 16.10.78, en lo que respecta al nombre de la persona jurídica donante.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

LUCIANO DUNELO MARSIGLI  
INRED

Inc.: Lo indicado.

- c.c.: -OCA
- OP
- INSP.
- OAJ

DE.ico.

*Nota. - of.s. 1385 y 1384-jef-INRED-78  
en el archivo de Res. Jef. 783-AD-78. (R.M. 1592-78ed)*



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

OFICIO N°1386-JEF-INRED-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Señor Doctor  
CARLOS MENDOZA MUGA  
Director General (a.i.) de  
CONTABILIDAD PUBLICA  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad.-

ASUNTO : Ampliación de Presupuesto.

Es grato dirigirme a usted a fin de manifi-  
tarle que el Ministerio de Educación, ha expedido  
las Resoluciones Ministeriales que a continuación se  
detallan, y cuyas transcripciones se adjuntan al pre-  
sente Oficio:

- R.M.N°1840-78-ED (13.11.78), amplía el Presupuesto  
del INRED por la cantidad de S/.25,000.00.
- R.M.N°1842-78-ED (13.11.78), modifica la R.M.N°1592-  
78-ED del 16.10.78, en lo que respecta al nombre de  
la persona jurídica donante.

Hago propicia la ocasión para renovar a us-  
ted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

Inc.: Lo indicado.

c.c.: -OCA  
-OP  
-INSP.  
-OAJ

DE.ico

"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

Lima, 14 de Noviembre de 1978.

OFICIO MULTIPLE Nº 2351 -DIGA/DAF-78-2141

Señor

Asunto : Autoriza al INRED la Utilización de la Donación efectuada por la firma P. ROSSELLO Y CIA. S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de transcribirle para su conocimiento y acciones correspondientes, el contenido de la Resolución Ministerial Nº 1840-78-ED de fecha 13 de Noviembre de 1978, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el Oficio Nº 1246-JEF-INRED-78 y demás documentos procedentes del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante los cuales solicita la Ampliación de Presupuesto por los Fondos donados por la firma P. ROSSELLO Y CIA. S.A. por un monto ascendente a S/ 25,000.00;-----CONSIDERANDO:-----  
Que, por Resolución Nº 861-AD-78, del 24 de Octubre de 1978 se aprobó la donación efectuada por la firma P.ROSSELLO Y CIA S.A. consistente en dinero por la suma de VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 25,000.00), a favor del INRED, destinados para ser invertida en la implementación del local del Comité Olimpico Peruano;-----Que, en consecuencia, es conveniente autorizar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, a utilizar dichos fondos en los fines especificados en el considerando anterior;-----De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 47º del Decreto Ley Nº 22049 Ley del Presupuesto de la República para el año 1978; y-----Estando a lo informado por la Oficina Sectorial de Planificación;-----SE RESUELVE:-----  
1º Ampliar el Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para 1978, por la cantidad de VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 25,000.00) conforme al siguiente detalle:

..//

//..

Volumen 02 : Instituciones Públicas.  
Título I : Ingresos.  
Capítulo V : Ingresos por Transferencias.  
1.0.0. ; Ingresos Corrientes.  
1.7.1. : Internas: del Sector No Público:  
de la Firma P.ROSSELLO Y CIA S.A. \$/ 25,000.00

Título II : Egresos.  
Sector 10 : Educación.  
Pliego 22 : Instituto Nacional de Recreación, Educación Física  
y Deportes.  
Programa 1063 : Desarrollo del Sistema RED.  
Sub-Programa  
1063.2 : Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados.  
Actividad 1063.01 Fomento y Apoyo a las Acciones del Deporte Afiliado  
de Aficionados.

Partidas:

04.00 Transferencias Corrientes.

04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas. \$/ 25,000.00  
=====

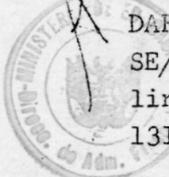
2º Autorizar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes la utilización de los Fondos donados por la firma P. ROSSELLO Y CIA.S.A., en aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.-----3º La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, y del Tesoro Público, dentro de los diez (10) días siguientes a su aprobación.-----Regístrese y Comuníquese.-----Jdo).--JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ  
.-General de Brigada EP.-----Ministro de Educación."

Que me es grato transcribirle para su conocimiento y acciones en la parte que le compete.

Dios guarde a Ud.

C.P.C. ANTENOR MORALES FERNANDEZ.  
Director General de Administración.

DIGA/AMF.  
DAF/AUS.  
SE/MFP  
lindemberg.  
131178





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

Oficio N° 1246-JEF-INRED-78

Lima, 24 de Octubre de 1978

Señor General de Brigada EP  
JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ  
Ministro de Educación  
CIUDAD.-

Asunto: Donación de S/. 25,000 en favor del  
INRED para ser invertido en el COP

Señor General Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. de acuerdo con lo ordenado por el Art. 47° del D.L. 22049 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1978, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice la ampliación del Presupuesto del INRED hasta por la suma de - S/. 25,000 que ha sido donada por la firma P. ROSSELLO Y CIA. S.A., en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano.

Para tal efecto, me permito acompañar el informe de la Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución N° 861-AD-78 de 24-10-78, de aprobación de la indicada donación, así como el anteproyecto de la Resolución Ministerial que se solicita.

Válgome de la oportunidad para renovar a Ud. señor General Ministro las seguridades de mi consideración más distinguida.

OAJ/78  
TVM/eca.

  
LUCIANO CONEO MARSIGU  
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

MEMORANDUM N° 386-OP-78

A : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
DE : Jefe de la Oficina de Planificación  
ASUNTO : Donación al Comité Olímpico Peruano  
REF. : Memorandum N° 855-OAJ-78  
FECHA : Lima, 17 de Octubre de 1978

---

Es muy grato dirigirme a usted para manifestarle, que la Oficina a mi cargo considera procedente aceptar la donación por S/. 25,000.00 - cheque N° 5550990, girado a cargo -- del Banco Wiese Ltda. - proveniente de la firma P. Rosello y Cía. S.A., a favor del C.O.P., teniendo en cuenta el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS  
SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 22 INRED  
PROGRAMA : 1063 DESARROLLO DEL SISTEMA RED  
SUB-PROGRAMA : 1063.2 EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS  
ACTIVIDAD : 1063.2.01 FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS  
PARTIDA : 04.11 SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (Implementación del local del COP).

A fin de proseguir el trámite respectivo, se devuelve la solicitud de Aprobación de Donaciones Nacionales visada por OP., debiendo su Oficina proyectar la Resolución Jefatural de aprobación de la donación y elevarla al titular del sector, para que autorice la respectiva ampliación presupuestal por Donaciones.

Atentamente,

OP/HRZ

RCS/em

Adj. Cheque N° 5550990

Bco. Wiese Ltda.

cc. Area de Presupuesto

Archivo OP

Reg. OP. N° 942



HUGO RIOS ZERPA  
Jefe Encargado

20 OCT 1978

11:20 AM

RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

RESOLUCION MINISTERIAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- ha aceptado con Resolución N° 861-AD-78 de 24.10.78, la donación de S/. 25,000 que ha realizado la firma P. Rosselló y Cía S.A., en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano;

Que para los efectos indicados, es necesario autorizar al INRED la ampliación de su Presupuesto hasta por la suma materia de la indicada donación;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 159° del D.L. 20555 y Art. 47° del D.L. 22049 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1978;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- AMPLIAR el Presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES -INRED en el Volumen 02 Instituciones Públicas, Programa 1063 Desarrollo del Sistema RED, hasta por la suma de VEINTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 25,000).

Artículo 2°.- La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República, Direcciones Generales del Presupuesto Público, Contabilidad Pública y Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese.



0AJ/78  
TVM/eca.

**INRED**

No. 255-OAJ-78

Fecha 13-10-78

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

23 OCT. 1978

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
Asunto: Donación de S/. 25,000 en favor del COP  
Referencia: \_\_\_\_\_

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el expediente administrativo que se refiere a la donación de S/. 25,000, que ha realizado la empresa P.ROSSELLO Y CIA. S.A. en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del COP, para que la OP de su digno cargo se sirva evacuar el informe que le corresponde.

Para que esta OAJ pueda emitir el dictamen legal respectivo, así como proyectar la Resolución Administrativa de aceptación y proyectar el oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la ampliación del Presupuesto del INRED hasta por el monto de la indicada donación, es necesario el informe que se solicita.

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OP. \_\_\_\_\_  
Reg. No. 942  
Ingreso: 13 10 78  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]*  
TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1974.  
23 OCT. 1978

ASUNTO: Donación de S/. 25,000 en  
favor del INRED para COP

INFORME N° 620-OAJ-78

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. La firma P. Rosselló y Cía. S.A. ha realizado la donación de S/. 25,000 en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 5550990 por la cantidad ya referida, girado contra la Cuenta N° 811200 2 del Banco Wiese Ltda. del Perú.

La respectiva Solicitud de Aprobación de la indicada donación, la misma que corre en el Expediente Administrativo ha sido informada favorablemente por la Dirección Nacional de Deportes y por la Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED.

2. Esta OAJ opina que es procedente aprobar la donación de - VEINTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 25,000) que ha realizado la firma P. ROSSELLO Y CIA. S.A. en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555, recomendando se eleve al señor Ministro de Educación el oficio de atención solicitándole la expedición de la Resolución Ministerial autorizando la ampliación presupuestal del INRED hasta por el monto de lo donado, de acuerdo a lo ordenado por el Art. 47° del D.L. 22049 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1978. Expedido el citado dispositivo legal, debe otorgarse el correspondiente Certificado de Donación a la firma P. ROSSELLO Y CIA. S.A.

Lima, 20 de Octubre de 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

"Deseamos para nuestros  
Deportistas lo que queremos  
para nosotros mismos"

23 OCT. 1978

MEMORANDUM N° 940-D-78

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : CERTIFICADO DE DONACION  
FECHA : LIMA, 11 DE OCTUBRE DE 1,978

-----

Adjunto al presente, la solicitud de  
aprobación de donaciones Nacionales, a favor del Co-  
mité Olímpico Peruano, a fin de que se sirva dar el  
respectivo trámite.

Atentamente,

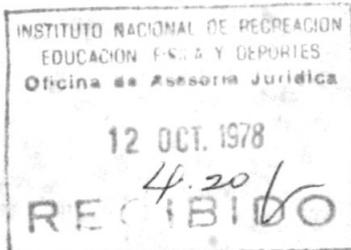
Instituto Nacional de Recreación, Educación  
Física y Deportes



RODOLFO CREMER NICOLI  
Director Nacional de Deportes

MM:egc.  
c.c.: Dep.  
Var.

Nota : Adj.: Cheque N° 5550990-  
Banco Wiese.



# COMITE OLIMPICO PERUANO

Estadio Nacional — Puerta 4 — Teléfono 314859

Cables: Colímpico Peruano

1974  
23 OCT. 1978

Lima, 4 de octubre de 1978

Oficio COP-215/78



Señor  
RODOLFO CREMER NICOLI  
Director Nacional de Deportes  
CIUDAD.

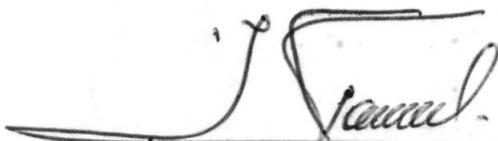
Ref.: Donativos al COP

Señor Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de adjuntar al presente Oficio, el Cheque N° 5550990 a cargo del Banco Wiese Ltda., por S/. 25,000.00 de P. Rosselló y Cía. S.A., así mismo, el formulario de -- aprobación de Donativos debidamente visado por su tramitación respec tiva.

Con este motivo, renovamos a Ud. las seguridades de nuestra deferente consideración.

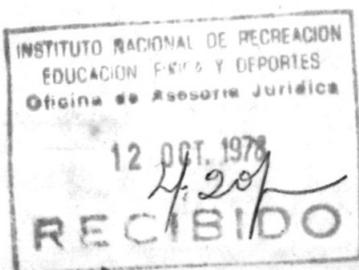
COMITE OLIMPICO PERUANO

  
JULIO PACHECO CONCHA HUBNER  
Secretario

  
GUILLEMO GRIFFITHS ESCARDO  
Presidente

ARO/mhb.

A OAS



1. DEPENDENCIA GESTORA: **COMITE OLIMPICO PERUANO**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<p>Ch/Nº 5550990 - Banco Wiese Ltda.                  Donación de: <b>P. ROSSELLO Y CIA, S.A.</b></p> <p>Este Comité Olímpico Peruano acepta la donación y la remite al INRED para su trámite.</p>	<p>S/.,25,000.00</p>	<p>Implementación del Local del COP, y apoyo a Federaciones Deportivas, de acuerdo al -- monto que pueda obtenerse de los donantes.</p>

ACTOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **P. ROSSELLO Y CIA, S.A.**

4.2. Representante Legal: **Sr. Javier Reátegui Rosselló - Gerente General**

4.3. Domicilio:

4.4. L.E. ó C.E.		<b>P. ROSSELLO Y CIA, S.A.</b>	
4.5. L.T.	<b>9039678</b>	<i>[Signature]</i>	
4.6. Fecha	<b>26/9/78</b>	4.7. Firma del donante <b>JAVIER REATEGUI</b> DIRECTOR GERENTE	

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p><b>ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE, EN RELACION A LA DONACION REALIZADA POR LA FIRMA P. ROSELLO Y CIA. S.A. A FAVOR DEL COMITE OLIMPICO PERUANO, POR LA CANTIDAD DE S/ - 25,000.00 ( CHEQUE Nº 5550990 ).</b></p> <p><i>[Signature]</i>                  Director Nacional de Deportes</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p>
---	-------------------------------------

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	<b>02 INSTITUCIONES PUBLICAS</b>			
7.2 Sector:	<b>10 EDUCACION</b>			
7.3 Pliego	<b>22 INRED</b>	7.6. Actividad	<b>1063.2.01</b>	
7.4 Programa:	<b>1063</b>	7.7. Partida	<b>04.11</b>	
7.5 Sub- Progama	<b>1063.2</b>	7.8. Monto	<b>25.000</b>	
Observaciones				

7.10. Fecha: **17/10/78**

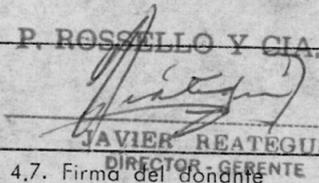
8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso
--------------------------------	--------------------------

1. DEPENDENCIA GESTORA: **COMITE OLIMPICO PERUANO**

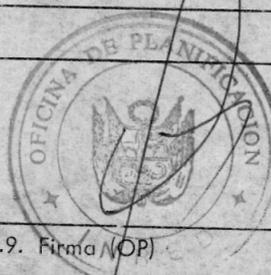
<p>2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION</p> <p><i>Ch/Nº 5550990 - Banco Wiese Ltda. Donación de: P. ROSSELLO Y CIA. S.A.</i></p> <p><i>Este Comité Olímpico Peruano acepta la donación y la remite al INRED para su trámite.</i></p>	<p>2.1. Valor</p> <p><i>S/.25,000.00</i></p>	<p>3. DESTINO DE LA DONACION</p> <p><i>Implementación del Local del COP, y apoyo a Federaciones Deportivas, de acuerdo al monto que pueda obtenerse de los donantes.</i></p>
--	--	--

**DATOS DEL DONANTE:**

4.1. Nombre o Razón Social		<i>P. ROSSELLO Y CIA. S.A.</i>	
4.2. Representante Legal:		<i>Sr. Javier Reátegui Rosselló - Gerente General</i>	
4.3. Domicilio:			
<i>P. ROSSELLO Y CIA. S.A.</i>			
44. L. E. ó C. E.		 JAVIER REATEGUI DIRECTOR GERENTE	
45. L. T.	<i>9039678</i>		
46. Fecha	<i>26/9/78</i>	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p><b>ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE, EN RELACION A LA DONACION REALIZADA POR LA FIRMA P. ROSELLO Y CIA. S.A. A FAVOR DEL COMITE OLIMPICO PERUANO, POR LA CANTIDAD DE S/ - 5,000.00 ( CHEQUE Nº 5550990 ).</b></p> <p><i>[Signature]</i>  <b>RODOLFO CREMER NICOLI</b>                  Director Nacional de Deportes</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p>
--	-------------------------------------

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:		<i>02 INSTITUCIONES PUBLICAS</i>		
7.2 Sector:		<i>10 EDUCACION</i>		
7.3 Pliego	<i>22 INRED</i>	7.6. Actividad	<i>1063.2.01</i>	
7.4 Programa:	<i>1063</i>	7.7. Partida	<i>04.11</i>	
7.5 Sub- Programa	<i>1063.2</i>	7.8. Monto	<i>25,000</i>	
Observaciones		7.9. Firma (OP)		7.10. Fecha: <i>17/10/78</i>

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

23 OCT. 1978

MEMORANDUM N° 386-OP-78

A : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
DE : Jefe de la Oficina de Planificación  
ASUNTO : Donación al Comité Olímpico Peruano  
REF. : Memorandum N° 855-OAJ-78  
FECHA : Lima, 17 de Octubre de 1978

-----

Es muy grato dirigirme a usted para manifestarle, que la Oficina a mi cargo considera procedente aceptar la donación por S/. 25,000.00 - cheque N° 5550990, girado a cargo del Banco Wiese Ltda. - proveniente de la firma P. Rosello y Cía. S.A., a favor del C.O.P., teniendo en cuenta el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS  
SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 22 INRED  
PROGRAMA : 1063 DESARROLLO DEL SISTEMA RED  
SUB-PROGRAMA : 1063.2 EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS  
ACTIVIDAD : 1063.2.01 FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS  
PARTIDA : 04.11 SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (Implementación del local del COP).

A fin de proseguir el trámite respectivo, se devuelve la solicitud de Aprobación de Donaciones Nacionales visada por OP., debiendo su Oficina proyectar la Resolución Jefatural de aprobación de la donación y elevarla al titular del sector, para que autorice la respectiva ampliación presupuestal por Donaciones.

Atentamente,

OP/HRZ  
RCS/em  
Adj. Cheque N° 5550990  
Bco. Wiese Ltda.  
cc. Área de Presupuesto  
Archivo OP



HUGO RIOS ZERPA  
Jefe Encargado

20 OCT 1978 Reg. OP. N° 942

11.20 mm  
RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

RESOLUCION MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- ha aceptado con Resolución N°861-AD-78 de 24.10.78, la donación de S/. 25,000 que ha realizado la firma P. Rosselló y Cía S.A., en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano;

Que para los efectos indicados, es necesario autorizar al INRED la ampliación de su Presupuesto hasta por la suma materia de la indicada donación;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 159° del D.L. 20555 y Art. 47° del D.L. 22049 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1978;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AMPLIAR el Presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES -INRED en el Volumen 02 Instituciones Públicas, Programa 1063 Desarrollo del Sistema RED, hasta por la suma de VEINTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 25,000).

Artículo 2°. - La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República, Direcciones Generales del Presupuesto Público, Contabilidad Pública y Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese.



OAJ/78  
TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

RESOLUCION MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- ha aceptado con Resolución N° 861-AD-78 de 24.10.78, la donación de S/. 25,000 que ha realizado la firma P. Rosselló y Cía S.A., en favor del INRED y para ser invertida en la implementación del local del Comité Olímpico Peruano;

Que para los efectos indicados, es necesario autorizar al INRED la ampliación de su Presupuesto hasta por la suma materia de la indicada donación;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 159° del D.L. 20555 y Art. 47° del D.L. 22049 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1978;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el Presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES -INRED en el Volumen 02 Instituciones Públicas, Programa 1063 Desarrollo del Sistema RED, hasta por la suma de VEINTICINCO MIL SOLES ORO (S/. 25,000).

Artículo 2°.- La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República, Direcciones Generales del Presupuesto Público, Contabilidad Pública y Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese.



OAJ/78  
TVM/eca.